



AYUNTAMIENTO DE AHILLONES

06940 (Badajoz)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°268 /2024

PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Vistas las ofertas presentadas en el expediente para la contratación de lotes de la finca municipal Ejido Patinero, para el aprovechamiento ganadero de pastos e hierbas.

Visto que las siguientes ofertas presentadas son las mejores para los intereses de esta entidad local en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de cláusulas económico administrativas, según el siguiente desglose:

LOTE	LICITADORES	PRECIO OFERTADO	MAYOR PRECIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PA-DRÓN/ D.SOCIAL	C. GANADERA	NO HAVER SIDO ADJUDICATORIO	TOTAL
1	Desierto							
2	Manuel González Martín	2.421 €	10 p.	5 p.	5 p.			20 p.
3	Antonio Vizuete Rangel	705 €	4,96 p.		5 p.	5 p.	1 p.	15,96 p.

A la vista de lo anterior, y en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Proponer como adjudicatarios de los citados lotes del presente contrato, conforme se detalla a continuación:

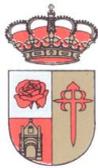
LOTE	LICITADORES	PRECIO OFERTADO	MAYOR PRECIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PA-DRÓN/ D.SOCIAL	C. GANADERA	NO HAVER SIDO ADJUDICATORIO	TOTAL
2	Manuel González Martín	2.421 €	10 p.	5 p.	5 p.			20 p.
3	Antonio Vizuete Rangel	705 €	4,96 p.		5 p.	5 p.	1 p.	15,96 p.

SEGUNDO.- Establecer el plazo de diez días naturales, es decir, hasta el 23 de diciembre, para que los adjudicatarios propuestos aporten la siguiente documentación:

DOCUMENTO ..DECRETO: 2024/282 EXP: ARRENDAMIENTO DE PASTOS EJIDO PATINERO	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/282	
OTROS DATOS Código para validación: 3A32N-1GWB5-9XP6L Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 13:16:29 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AHILLONES. Firmado 12/12/2024 13:09	ESTADO FIRMADO 12/12/2024 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108439 3A32N-1GWB5-9XP6L 43C0F4EFD6D5616674ECAF5FD23B0A1EC5D3C197) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ahillones.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE AHILLONES

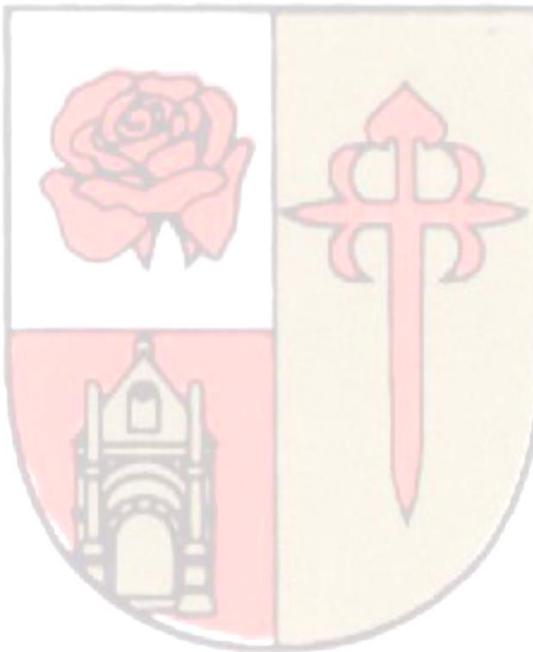
06940 (Bada-
joz)

- Certificados y justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.
- Póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse y por la posible responsabilidad civil en que pudieran incurrir.

Advirtiéndoles que la no presentación de la citada documentación en el plazo señalado supondrá el decaimiento de su derecho a la adjudicación de los lotes y su adjudicación al siguiente licitador por orden de puntuación.

TERCERO.- Notificar a los adjudicatarios propuestos y al resto de licitadores, la presente resolución, con el régimen de recursos aplicable.

Así lo manda y firma en Ahillones a fecha de firma electrónica
LA ALCALDESA PRESIDENTA, Fdo. M^a del Rosario González Andrés



Plaza de España, 11- C.I.F.: P-0600300-H-Telfs.: 924876001- 924876225 - Fax 924876049 E-mail: ahillones@dip-badajoz.es Web: www.ahillones.es